



SECRETARÍA DE
DESARROLLO PARA REPATRIADOS
Y REFUGIADOS CONNACIONALES

Presidencia de la República
del Paraguay

AYUDA HUMANITARIA REQUISITOS

1. Suscripción de la solicitud por parte de un familiar directo en la Secretaría de Repatriados. (cónyuge, hijos mayores de edad, padres, hermanos)
2. Cédula de identidad original del familiar solicitante
3. Fotocopia de cédula de identidad del beneficiario
4. Documento original de vínculo entre ambos (certificado de nacim., libreta de familia)
5. Pasaporte del beneficiario
6. Certificado médico (en caso de enfermos)
7. Informe de asistencia social del lugar de residencia del beneficiario
8. Declaración jurada de pobreza del beneficiario, en la que manifiesta su deseo de radicarse en Paraguay en forma definitiva

OBSERVACIÓN

LA AYUDA OTORGADA SERÁ POR ÚNICA VEZ

Una vez que la ayuda sea concedida, el/la beneficiario/a deberá utilizarla indefectiblemente, en caso contrario perderá todo derecho a una solicitud posterior.

Una vez que el pasaje fue emitido, y la persona no lo utiliza, la misma deberá devolver el importe correspondiente, en caso contrario, tanto el beneficiario como el solicitante se expondrán a una demanda judicial para el cobro. En caso de producirse una multa por algún inconveniente, el pago de la misma correrá por cuenta del beneficiario.

Los documentos 1, 2, 3 y 4 deben ser presentados para abrir el expediente, el pasaporte y el certificado médico o el informe de asistencia social, deben ser agregados para procesar la solicitud.

Dirección de Desarrollo Humano y Seguridad Social
contactos@repatriados.gov.py

Antequera 860 c/ Manuel Domínguez
Asunción – Paraguay

+595 21 449345
+595 21 448767